

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



**MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO DE TRABAJO.**

DECRETO EXENTO N° 470

RETIRO, **26 ENE. 2018**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

N° 1, publicado en el Diario Oficial el 24-ENE-994.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.L.

3.- Contratos vigentes de los Sres. Nelson Basualto Ponce y Daniel Vega Ponce, maestros de mantención, reparación y construcción de la Escuela Manuel Montt y Liceo Guillermo Marín L., respectivamente.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios que más abajo se indican, durante este mes asumen mayor responsabilidad que el resto de sus pares en el sentido de dirigir y supervisar los trabajos realizados, conforme a instrucciones otorgadas por la I. Municipalidad de Retiro.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Trabajo celebrado por una parte, Municipalidad de Retiro, como Empleador y por otra, los funcionarios que se indican:

NOMBRE	: NELSON GABRIEL BASUALTO PONCE
RUT N°	: 11.458.836-9
CARGO	: Asistente de la Educación, función maestro de mantención y construcción en la Escuela Manuel Montt, con 44 horas cronológicas semanales.
MODIFICACION A CONTAR DEL	: Se incrementa su renta en \$250.000 imponible.
A	: 01-01-2018
	: 30-01-2018

NOMBRE	: DANIEL ANTONIO VEGA PONCE
RUT N°	: 18.286.163-4
CARGO	: Asistente de la Educación, función maestro de mantención y construcción del Liceo Guillermo Marín L., con 44 horas cronológicas semanales.
MODIFICACION A CONTAR DEL	: Se incrementa su renta en \$250.000 imponible.
A	: 01-01-2018
	: 30-01-2018

DECRETO EXENTO N° 470 /DEL 26 ENE. 2018

2.- IMPUTACION Subtítulo 21 Ítem 03 Asig. 004
Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

3.- DEJESE establecido que el presente
Decreto, se tendrá como parte integrante del Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde


NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del D.A.E.M.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/csm

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4/6.- Interesados